

No. de Expediente:
2019183089
No. de Presentación:
20190296133

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado MARIANA FERMINA BOLANOS MEARDI, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consiste en: la palabra Electrolit y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS HIGIENICOS Y SANITARIOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS PARA PERSONAS O ANIMALES; EMPASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS, MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dos de diciembre del año dos mil diecinueve.



Juan Carlos Aguilar Samayoa REGISTRADOR (1a. PUBLICACIÓN)

Nancy Katya Navarrete Quintanilla REGISTRADORA (1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2020185506
No. de Presentación:
20200301099
CLASE: 05

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado TANIA MARGARITA VARGAS LEONOR, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS BIOLÓGICOS VETERINARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia: LABORATORIOS BIOLÓGICOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la

No. de Expediente:
2020185527
No. de Presentación:
20200301120
CLASE: 05

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado TANIA MARGARITA VARGAS LEONOR, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ESPECIAL de LABORATORIOS BIOLÓGICOS VETERINARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia: LABORATORIOS BIOLÓGICOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ELECTROVET y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS VETERINARIOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día cuatro de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.



Juan Carlos Aguilar Samayoa REGISTRADOR (1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2020185511
No. de Presentación:
20200301104
CLASE: 05

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado TANIA MARGARITA VARGAS LEONOR, en su calidad de APODERADO de LABORATORIOS BIOLÓGICOS VETERINARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia: LABORATORIOS BIOLÓGICOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la

ejecutado señor SANTIAGO GÓMEZ, bajo la Matrícula número SIETE CINCO CERO NUEVE NUEVE UNO CUATRO SIETE-CERO CERO CERO CERO (75099147-00000), sobre el cual recaen los siguientes gravámenes Constitución de Hipoteca Abierta, a favor del Banco de Fomento Agropecuario por un monto CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, bajo el Asiento de Inscripción número CINCO, de la matrícula antes relacionada; EMBARGO a favor del BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO con un derecho del cien por ciento de embargo, bajo el Asiento de Inscripción número SEIS, de la Matrícula antes relacionada; 2) LOTE DE NATURALEZA RUSTICA con un Área de setecientos metros cuadrados; Lote número mil doscientos sesenta y seis, ubicado sobre Calle La Ceiba o Tercera Calle Oriente, Cantón El Espino, Lotificación Arcos del Espino, Isla el Espino, correspondiente a la Ubicación Geográfica de Jucuaran, Usulután; inscrito a favor del

ejecutado señor SANTIAGO GÓMEZ, bajo la Matrícula número SIETE CINCO CERO NUEVE NUEVE UNO CUATRO SIETE-CERO CERO CERO CERO (75099146-00000), sobre el cual recaen los siguientes gravámenes Constitución de Hipoteca Abierta, a favor del Banco de Fomento Agropecuario por un monto CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, bajo el Asiento de Inscripción número CINCO, de la matrícula antes relacionada; EMBARGO a favor del BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO con un derecho del cien por ciento de embargo, bajo el Asiento de Inscripción número SEIS, de la

ejecutado señor SANTIAGO GÓMEZ, bajo la Matrícula número SIETE CINCO CERO NUEVE NUEVE UNO CUATRO SEIS-CERO CERO CERO CERO (75099146-00000), sobre el cual recaen los siguientes gravámenes Constitución de Hipoteca Abierta, a favor del Banco de Fomento Agropecuario por un monto CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, bajo el Asiento de Inscripción número CINCO, de la matrícula antes relacionada; EMBARGO a favor del BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO con un derecho del cien por ciento de embargo, bajo el Asiento de Inscripción número SEIS, de la

ejecutado señor SANTIAGO GÓMEZ, bajo la Matrícula número SIETE CINCO CERO NUEVE NUEVE UNO CUATRO SEIS-CERO CERO CERO CERO (75099146-00000), sobre el cual recaen los siguientes gravámenes Constitución de Hipoteca Abierta, a favor del Banco de Fomento Agropecuario por un monto CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, bajo el Asiento de Inscripción número CINCO, de la matrícula antes relacionada; EMBARGO a favor del BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO con un derecho del cien por ciento de embargo, bajo el Asiento de Inscripción número SEIS, de la

INCARTIOL

David Antonio Cuadra Gómez REGISTRADOR (1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2020185623
No. de Presentación:
20200301339

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado OSCAR MIGUEL LEMUS RODRIGUEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE CRECE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CRECE CREDITO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: las palabras Crece Crédito y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A PRESTAMOS AL SECTOR DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

La solicitud fue presentada el día cinco de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, once de marzo del año dos mil veinte.



Nancy Katya Navarrete Quintanilla REGISTRADORA (1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2020185693
No. de Presentación:

La solicitud fue presentada el día cuatro de marzo del año dos mil veinte.



Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA (1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2020185572
No. de Presentación:
20200301220
CLASE: 05

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado JUAN RAMON SERRANO, en su calidad de APODERADO DE CARLOS ALEJANDRO CARIAS GONZALEZ, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras VITALON FORTE que se traduce al castellano como VITALON FUERTE, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO Y CONSUMO HUMANO. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día cinco de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte.

VITALON FORTE

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA (1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2020185524
No. de Presentación:
20200301117
CLASE: 05

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Nancy Katya Navarrete Quintanilla REGISTRADORA (1a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2020185529
No. de Presentación:
20200301122
CLASE: 05

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado TANIA MARGARITA VARGAS LEONOR, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL de LABORATORIOS BIOLÓGICOS VETERINARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia: LABORATORIOS BIOLÓGICOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras BENZIDOL AL 22% y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS VETERINARIOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día cuatro de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, trece de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de marzo del año dos mil veinte.

EL SALVADOR NETWORK, S.A.

Cumpliendo con el Art. 8 de la Ley de Telecomunicaciones y Art. 96 de su Reglamento, al público hace saber nuestras tarifas máximas aprobadas por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.

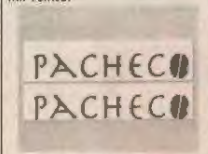
TELEFONÍA FIJA	Tarifas Máximas	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	
Cargo Básico Residencial	\$ 4.40	U.S.A.	\$ 0.21
Cargo Básico Comercial	\$ 4.40	Canadá	\$ 0.23
		Centro América	\$ 1.10
Minuto Local a Fijos On Net	\$ 0.03394	México	\$ 0.40
Off Net	\$ 0.03307	Sur América	\$ 1.20
Minuto Local a Móvil	\$ 0.10400	Europa	\$ 6.00
		Resto del Mundo	\$ 2.50

Nota: El Cargo básico incluye 100 minutos gratis a línea fija

Nota: No incluyen llamadas satelitales

PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Signos Distintivos. San Salvador, trece de marzo del año dos mil veinte.



Nancy Katya Navarrete Quintanilla REGISTRADORA (3a. PUBLICACIÓN)

No. de Expediente:
2020186137
No. de Presentación:
20200302256
CLASE: 43

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado ANA MARIA EUGENIA GONZALEZ MEJIA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión ENTRE FIEGOS y diseño. Se consigna

DE PROCESO
En la Corte General de Justicia POR UNA PUBLICACIÓN

División Del Tribunal De Distrito ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE File # 20 CVD 546

CONDADO DE BUNCOMBE

Iris Emerary Villalta Nolasco, Demandante vs.

David Antonio Rivas Flores, Demandado

A: David Antonio Rivas Flores, Demandado

Tome en consideración que un alegato solicitando una demanda contra usted, ha sido presentado en la acción mencionada arriba. La naturaleza de la asistencia que se busca es como sigue a continuación: Custodia de niños,

Se le requiere que tome una defensa en esta alegación a más tardar el 12 de agosto de 2020, tal fecha yendo cuarenta (40) días de la primera publicación de esta noticia, y en caso de que no lo haga, la parte que está buscando servicio contra usted, aplicará a la Corte por una asistencia solicitada.

registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra COXITYL y diseño, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS VETERINARIOS. Clase: 05.

La solicitud fue presentada el día cuatro de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, seis de marzo del año dos mil veinte.

REF.:292-EM-5-17.
LICENCIADA MARGARITA DE LOS ANGELES FUENTES DE SANABRIA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOMACATE.



Nancy Katya Navarrete Quintanilla REGISTRADORA (1a. PUBLICACIÓN)